

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 5

Normas Particulares

CVE 2808474

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A
LA EMPRESA NETV SpA

Santiago, 17 de noviembre de 2025.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 119.

Vistos:

- a) El decreto ley N°1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
c) La resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
d) El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Considerando:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N° 127.673, de 13.07.2022.
b) Que la solicitud otorga una concesión de aquellas que, conforme al inciso quinto del artículo 14° de la ley, se rigen por las normas establecidas en los artículos 15° y 16°, con excepción del trámite concerniente a la emisión del extracto y su publicación.

Decreto:

Otórgase concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, a la sociedad NETV SpA, RUT N° 77.561.341-6, con domicilio en Santa Fe N° 580, comuna de San Miguel, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. La presente concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones se compone de los elementos indicados a continuación:

- Tipo de Servicio : Servicio Público de Telecomunicaciones.
- Prestación específica : Transmisión de Datos (acceso a internet fijo).
- Período de Vigencia : 30 años contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

2. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una Red de Fibra Óptica, FTTH, según se indica a continuación:

Características técnicas del tendido de Fibra Óptica					
Tipo Estación (Centro Emisor)	Capacidad Total Bajada / Subida	Tipo de Cable / Fibra Óptica	Ventana de operación (nm)	Tipo de Red	Tipo de tendido
Planta Zurich	2,5 Gbps / 1,25 Gbps	Monomodo / G.657.A	1310 / 1490	FTTH	Aéreo, postación eléctrica
Planta Buin					
Planta San Miguel					

CVE 2808474

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Características técnicas del tendido de Fibra Óptica					
Tipo Estación (Centro Emisor)	Capacidad Total Bajada / Subida	Tipo de Cable / Fibra Óptica	Ventana de operación (nm)	Tipo de Red	Tipo de tendido
Planta Colina					
Planta Curicó					

Red de distribución de fibra óptica

Inicio	Destino	Tipo de red	Longitud (km.)	Tipo de fibra óptica	Ventana de operación (nm) (N° de filamentos)	Velocidad bajada/subida
Planta Zurich	Victoria Z1	FTTH	7,2	Monomodo / G.657.A	1310 / 1490 (2,12 y 24)	19,5 Mbps / 9,5 Mbps
	Victoria Z2		7,3			
	Victoria Z3		7,8			
	Victoria Z4		8,4			
	Victoria Z5		7,1			
	Espejo Z1		4,8			
	Espejo Z2		6,1			
	Espejo Z3		6,6			
	Espejo Z4		7,8			
	Espejo Z5		6			
	Espejo Z6		5,1			
	Espejo Z7		6,2			
	Espejo Z8		6,7			
	Espejo Z9		6,8			
	Espejo Z10		7,5			
	Espejo Z11		8,5			
	Cisterna Z1		5			
	Cisterna Z2		5,6			
	Cisterna Z3		5			
	Cisterna Z4		5,9			
	Cisterna Z5		5,6			
	Cisterna Z6		4,7			
	Cisterna Z7		6			
	Cisterna Z8		5,6			
	Cisterna Z9		7,2			
	Cerrillos Z1		5,3			
	Cerrillos Z2		6,5			
	Cerrillos Z3		9,5			
	Cerrillos Z4		10			
	Cerrillos Z5		10,3			
	Cerrillos Z6		10,2			
	La Granja Z1		7,8			
La Granja Z2	7,7					
La Granja Z3	9,7					
La Granja Z4	9,8					
La Granja Z5	7,6					
La Granja Z6	8,2					
La Granja Z7	9,5					
Planta Buin	Buin Z1		13,5			
	Buin Z2		18			
	Buin Z3		15			
	Buin Z4		18,5			
	Buin Z5		15,8			
	Buin Z6		17,2			
	Buin Z7		16			
	Buin Z8		20			
	Buin Z9		18,5			
Planta San Miguel	San Joaquín Z1		3,4			
	San Joaquín Z2		5,8			

Inicio	Destino	Tipo de red	Longitud (km.)	Tipo de fibra óptica	Ventana de operación (nm) (Nº de filamentos)	Velocidad bajada/subida
	San Joaquín Z3		6,4			
	San Joaquín Z4		8,3			
	San Joaquín Z5		9,6			
	San Joaquín Z6		6,8			
Planta Colina	Colina Z1		5,9			
	Colina Z2		6,2			
	Colina Z3		7,8			
	Colina Z4		7,6			
	Colina Z5		9,7			
	Colina Z6		9			
	Colina Z7		11			
Planta Curicó	Curicó Z1		5,6			
	Curicó Z2		9			
	Curicó Z3		5,3			
	Curicó Z4		6			
	Curicó Z5		4,8			
	Curicó Z6		5			
	Curicó Z7		5,5			
	Curicó Z8		6,8			
	Curicó Z9		6			
	Curicó Z10		4			

3. Ubicación Centros Emisor y tramos de fibra óptica (Zonas FTTH):

Centro Emisor y Zonas FTTH	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, DATUM WGS 84					
				Lat. Sur			Long. Oeste		
				G	M	S	G	M	S
Planta Zurich	Calle Zurich Sur N°0504	La Cisterna	Metropolitana de Santiago	33	31	08	70	39	53
Planta Buin	Camino Padre Hurtado N°7553, Paradero 11, Parcela 15, Lote 4	Buin		33	40	04	70	40	14
Planta San Miguel	Calle Santa Fe N°580	San Miguel		33	30	48	70	38	27
Planta Colina	General San Martín N°14260	Colina		33	14	41	70	41	53
Planta Curicó	Pasaje 7 N°262	Curicó	Del Maule	34	57	44	71	14	11
Victoria Z1	Calle Unidad Popular con Calle Buenaventura	Pedro Aguirre Cerda	Metropolitana de Santiago	33	29	10	70	40	48
Victoria Z2	Calle Lazo con Calle Alejandro Scarlatti			33	29	37	70	40	29
Victoria Z3	Calle Dos de Abril con Calle Antonio Smith			33	29	04	70	40	31
Victoria Z4	Calle Beaucheff con Calle Enrique Matte			33	28	58	70	39	46
Victoria Z5	Calle Julieta con Calle Marqués de Ovando			33	29	35	70	39	51
Espejo Z1	Calle Quiriquina con Calle Tracción	Lo Espejo	Metropolitana de Santiago	33	30	19	70	41	24
Espejo Z2	Calle Pío XII con Calle Once Sur			33	30	37	70	41	45
Espejo Z3	Calle La Habana con Calle Diez Sur			33	30	38	70	41	36
Espejo Z4	Calle Vallenar con Calle Pomaire			33	30	49	70	40	50
Espejo Z5	Calle Managua con Calle Tres Oriente			33	31	00	70	41	31
Espejo Z6	Calle Sierra Madre con Calle Patamba			33	31	15	70	40	52
Espejo Z7	Calle Mercurio con Calle La Habana			33	31	08	70	41	52
Espejo Z8	Calle Guadalupe con Calle Veintiséis Sur			33	31	09	70	41	35
Espejo Z9	Calle Balmaceda con Calle Mariano Latorre			33	31	43	70	42	07

Centro Emisor y Zonas FTTH	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, DATUM WGS 84					
				Lat. Sur			Long. Oeste		
				G	M	S	G	M	S
Espejo Z10	Calle Armando Moock con Calle Pablo Neruda	La Cisterna	Metropolitana de Santiago	33	31	51	70	41	59
Espejo Z11	Calle Nueve de Enero con Calle Astaburuaga			33	31	45	70	41	30
Cisterna Z1	Calle Dos con Calle Briones Luco			33	30	45	70	40	12
Cisterna Z2	Calle Industria con Calle Italia			33	31	51	70	40	25
Cisterna Z3	Calle Ramón Carvallo con Calle San Simón			33	31	42	70	39	43
Cisterna Z4	Calle Carlos Dávila con Calle Santa Ana			33	31	31	70	38	17
Cisterna Z5	Calle Carlos Dávila con Calle Uruguay			33	32	00	70	38	28
Cisterna Z6	Calle Doñihue con Calle Alhué			33	32	14	70	38	26
Cisterna Z7	Calle Juan Luis Sanfuentes con Calle Bolivia			33	32	19	70	38	43
Cisterna Z8	Calle Bolivia con Calle María Vial			33	32	14	70	39	07
Cisterna Z9	Calle Brisas del Maipo con Calle Paulina			33	31	57	70	39	56
Cerrillos Z1	Av. Aeropuerto con Av. Obispo Javier Vásquez Valencia	Cerrillos	Metropolitana de Santiago	33	30	42	70	42	26
Cerrillos Z2	Calle Fernández Albano con Av. Los Libertadores			33	30	27	70	42	37
Cerrillos Z3	Calle El Mirador con Calle Las Lomas			33	30	12	70	43	31
Cerrillos Z4	Calle Dr. Vargas Salcedo con Calle Juan XXIII			33	30	02	70	43	37
Cerrillos Z5	Calle Don Orione con Calle Julio Verne			33	30	06	70	43	01
Cerrillos Z6	Calle Progreso con Calle Colo Colo			33	29	56	70	43	13
La Granja Z1	Calle Tomé con Calle Quince Pte.	La Granja	Metropolitana de Santiago	33	31	58	70	38	00
La Granja Z2	Calle Los Vilos con Calle San Gregorio			33	32	15	70	37	44
La Granja Z3	Calle Vicuña Mackenna con Calle Hernán Cortés			33	32	47	70	37	17
La Granja Z4	Calle Las Parcelas con Calle Berna			33	33	13	70	37	14
La Granja Z5	Calle Catorce Ote. S/N			33	31	06	70	37	33
La Granja Z6	Pasaje Seis con Pasaje Nueve			33	31	08	70	37	07
La Granja Z7	Calle Isla Morelos con Calle Manco Capac			33	32	36	70	36	42
Buin Z1	Ruta G-45 con Calle Curigüe	Buin	Metropolitana de Santiago	33	40	05	70	39	53
Buin Z2	Calle Germán Sandoval Miranda S/N			33	45	18	70	44	42
Buin Z3	Calle Pablo de Rocka con Calle San Félix			33	44	25	70	44	23
Buin Z4	Calle Simón Reyes S/N			33	44	57	70	44	54
Buin Z5	Calle Arturo Prat con Calle Errázuriz			33	44	02	70	44	24
Buin Z6	Calle Luis Cruz Martínez S/N			33	44	15	70	44	44
Buin Z7	Pje. Coloso con Pje. Los Parronales			33	42	54	70	44	19
Buin Z8	Calle Los Magnolios con Calle El Cuasimodo			33	43	40	70	46	30
Buin Z9	Calle Sgto. Aldea con Calle Manuel Bulnes			33	43	48	70	44	37
San Joaquín Z1	Calle Girasol con Calle Sebastopol	San Joaquín	Metropolitana de Santiago	33	30	58	70	37	46
San Joaquín Z2	Calle Carlomagno con Calle Aquiles			33	30	50	70	37	37
San Joaquín Z3	Calle Pintor Durero con Calle Varas Mena			33	30	44	70	37	47
San Joaquín Z4	Calle Ureta Cox y Calle Vecinal			33	30	01	70	37	28
San Joaquín Z5	Calle Juan Rivadeneira con Av. Salvador Allende			33	29	45	70	37	52
San Joaquín Z6	Calle Embajador Noel con Calle Mateo de Toro y Zambrano			33	29	37	70	38	00

CVE 2808474

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Centro Emisor y Zonas FTTH	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, DATUM WGS 84					
				Lat. Sur			Long. Oeste		
				G	M	S	G	M	S
Colina Z1	Calle José María Caro con Calle Nasa	Colina		33	12	28	70	40	49
Colina Z2	Calle Costa Azul con Calle Dos Sur			33	12	28	70	40	19
Colina Z3	Calle Fontt con Calle Cuatro			33	11	47	70	40	30
Colina Z4	Calle La Canadá con Calle Manantiales			33	12	08	70	40	23
Colina Z5	Calle Pedro Lira con Calle Alcalde Oscar Bagioli			33	11	24	70	40	02
Colina Z6	Calle Escritor Luis Orrego Luco con Calle Roque Esteban Scarpa			33	10	59	70	40	10
Colina Z7	Calle Marcelo Ríos con Calle Patricio Cornejo			33	11	06	70	39	53
Curicó Z1	Calle Tambillo con Calle Freirina	Curicó	Del Maule	34	59	30	71	15	31
Curicó Z2	Calle Membrillar con Av. Dr. Osorio			34	59	43	71	14	12
Curicó Z3	Calle Carmen con Calle Villota			34	59	17	71	14	18
Curicó Z4	Calle Nicaragua con Pasaje 8			34	58	50	71	15	40
Curicó Z5	Calle Lago Vichuquén con Calle La Pinta			34	58	25	71	15	17
Curicó Z6	Calle Isla Victoria con Calle Tierra del Fuego			34	58	02	71	14	33
Curicó Z7	Av. Freire con Calle León XIII			34	58	36	71	14	37
Curicó Z8	Av. España con Calle Luis Pasteur			34	59	01	71	13	13
Curicó Z9	Av. Rauquén con Calle Los Quillayes			34	58	26	71	12	42
Curicó Z10	Calle Lenka Franulic con Calle Rosita Renard			34	58	08	71	13	06

Las interconexiones a las redes públicas existentes serán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

4. La Zona de Servicio comprenderá las comunas de Buin, Pedro Aguirre Cerda, La Cisterna, Lo Espejo, Cerrillos, La Granja, San Miguel, San Joaquín y Colina, de la Región Metropolitana de Santiago, y la comuna de Curicó de la Región del Maule.

5. Los plazos serán los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicios	Observación
1	1 mes	12 meses	13 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la concesión solicitada.

6. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico-legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

7. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

8. El presente acto autorizatorio será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, tómese razón, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.